



EXP-UNC: 34026/2016.

Córdoba,

10 AGO 2016

Visto:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Señora **SONIA NOEMÍ DÍAZ** (Legajo N° 45.413), para faltar al desempeño de sus funciones en el cargo de Bibliotecaria (código 226).

Considerando:

Las razones invocadas y lo informado por la Oficina de Personal del Colegio.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 y 2/2012 del H.C.S. y a las atribuciones conferidas por el Art. 46° de la Ordenanza 8/77 y por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio.

Por ello:

### EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

#### RESUELVE:

Art.1°.- Conceder licencia sin goce de haberes en el cargo de Bibliotecaria (código 226), a la Señora **SONIA NOEMÍ DÍAZ** (Legajo N° 45.413), desde el 01/07/2016 hasta 30/09/2016, con imputación al Art.49, Ap. II, inc.b) del Convenio Colectivo de los Docentes Universitarios (razones particulares).

Art.2°.- La Señora Díaz deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.3°.- Protocolícese, comuníquese publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ  
Secretario de Asuntos Académicos  
UNC-Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

**RESOLUCIÓN N°**  
Veó - 10/08.

**336-16.-**